

**ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA OFERTA DE LA EMPRESA OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. DEL PROCEDIMIENTO 2017 0136- SE 063 DE 28 DE FEBRERO DE 2018****ANTECEDENTES DE HECHO**

1. Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 20 de diciembre de 2017 se autoriza la celebración del contrato SERVICIO DE LIMPIEZA RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD LABORAL DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (en adelante UVEG) para el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2020, con la siguiente distribución por lotes:

- Lote 1: Campus de Blasco Ibáñez
- Lote 2: Campus de Burjassot
- Lote 3: Campus de Tarongers
- Lote 4: Campus científico de Paterna
- Lote 5: Edificio Histórico en c/ La Nave
- Lote 6: Edificio Instituto Investigación Historia Medicina

2. Se establece como presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes indicados, los importes que se detallan:

Lote	Base Imponible	IVA (21%)	TOTAL
Lote 1	3.340.652,73 €	701.537,07 €	4.042.189,80 €
Lote 2	2.177.442,35 €	457.262,89 €	2.634.705,24 €
Lote 3	2.708.592,59 €	568.804,44 €	3.277.397,03 €
Lote 4	894.478,48 €	187.840,48 €	1.082.318,96 €
Lote 5	229.341,99 €	48.161,82 €	277.503,81 €
Lote 6	76.573,49 €	16.080,43 €	92.653,92 €
TOTAL	9.427.081,63 €	1.979.687,13 €	11.406.768,76 €

3. Finalizado el plazo de presentación de ofertas y de acuerdo con los certificados de registro general de la UVEG de fechas 8 y 12 de febrero de 2017 se presentan a la licitación 19 empresas, entre las cuales se encuentra la empresa OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
4. En las sesiones de la Mesa de Contratación de fechas 9, 12 y 14 de febrero de 2018 se procede a la apertura de los sobres 1 y 2, respectivamente, acordándose la admisión a la licitación de todas las empresas.
5. En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 23 de febrero de 2018 se procede a la validación del informe técnico emitido para la valoración de los aspectos de las proposiciones no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (sobres 2) presentados por las empresas licitadoras, realizado de conformidad a los criterios de valoración establecidos en el cuadro de características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable (en adelante PCAP).
6. En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 28 de febrero de 2018 se procede a la apertura del sobre 3 y a dar lectura de los importes ofertados por cada una de las empresas licitadoras. Atendiendo los importes correspondientes, se observa que en el lote 6, la oferta económica de la empresa OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. (78.749,24 €) excede el presupuesto base de licitación, por lo que la Mesa de Contratación acuerda excluir a dicha empresa para dicho lote.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Los fundamentos jurídicos que motivan la decisión de la Mesa de Contratación vienen establecidos en el apartado 8 de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 80.1 y 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como en el artículo 145 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

El apartado 8 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas aplicable a los contratos de servicios y el 145 del TRLCSP, establecen lo siguiente:

"8.1.1. Las proposiciones de las personas interesadas deberán ajustarse a lo previsto en el presente pliego, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

...

...

8.2.7. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición; o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición."

2. Apartado 5 a) y b) del cuadro de características anexo al pliego,
5 a) Presupuesto base de licitación:

Lote	Base Imponible	IVA (21%)	TOTAL
Lote 1	3.340.652,73 €	701.537,07 €	4.042.189,80 €
Lote 2	2.177.442,35 €	457.262,89 €	2.634.705,24 €
Lote 3	2.708.592,59 €	568.804,44 €	3.277.397,03 €
Lote 4	894.478,48 €	187.840,48 €	1.082.318,96 €
Lote 5	229.341,99 €	48.161,82 €	277.503,81 €
Lote 6	76.573,49 €	16.080,43 €	92.653,92 €
TOTAL	9.427.081,63 €	1.979.687,13 €	11.406.768,76 €

- b) Presupuesto autorizado:

Lote	Total
Lote 1	4.042.189,80 €
Lote 2	2.634.705,24 €
Lote 3	3.277.397,03 €
Lote 4	1.082.318,96 €
Lote 5	277.503,81 €
Lote 6	92.653,92 €
TOTAL	11.406.768,76 €

Atendiendo a las consideraciones expuestas, la Mesa de Contratación acuerda desechar la oferta de la empresa **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.** en el lote 6 (Edificio Instituto Historia de la Medicina).

Contra este acto administrativo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación cuya presentación deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación de la Universitat de València o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, siendo este último el órgano competente para la tramitación y resolución del recurso. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Contra este acto, de forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Atentamente,

La presidenta de la Mesa
de Contratación

Inmaculada Santaemilia Alcácer*



La secretaria de la Mesa
de Contratación

Inmaculada Pardo Juan